

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 8'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta

### Parte Oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### ADVERTENCIAS

Esta Administración ruega a

los Sres. Suscriptores que quieran dejar de serlo a este Boletín, se sirvan dar conocimiento de su baja a la Administración del periódico, antes del día 30 de cada mes; pues, de no hacerlo así, serán considerados como suscriptores durante el mes siguiente.

Igualmente se ruega a dichos Sres. Suscriptores, se sirvan dar conocimiento a la Administración del Boletín de la menor falta que experimenten en el recibo del periódico.

Los Ayuntamientos y Juzga-

dos de esta provincia que dejen de recibir ejemplares del Boletín oficial de la misma, deberán reclamarlos a esta Administración dentro del mes a que aquellos correspondan, pues pasado este plazo, le será imposible a la Administración el servirlos, por quedar, con frecuencia, agotados muchos de ellos.

#### Delegación de Hacienda

de la provincia de Madrid

(Timbre administración)

Habiendo sufrido extravío un paque-

te certificado que contenía los efectos siguientes:

#### Papel timbrado judicial para 1898

		Números	
Clase 7. <sup>a</sup>	3 pliegos...	8.623	4 25
» 8. <sup>a</sup>	5 »	11.046	4 50
» 9. <sup>a</sup>	3 »	10.698	4 700
» 10.	3 »	56.098	4 100
» 11.	50 »	124.251	4 800
» 12.	100 »	183.651	4 750
» 13.	100 »	232.151	4 250

Se anuncia para conocimiento del público, advirtiendo que los referidos efectos quedan fuera de circulación.

Madrid 18 de Febrero de 1898.—El Delegado de Hacienda, E. de Boneta. 177.—r.

## INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen durante el mes de Marzo próximo, que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación a las puertas de las Casas Consistoriales a fin de darla la mayor publicidad posible.

LIBRO	FOLIO	COMPRADORES	VECINDAD	CLASE de la finca	TÉRMINO	PROCEDENCIA	IMPORTE	
							Ptas.	Cénts.
33	294	D. Antonio Villagrán	Madrid	Rústica	Valdepiélagos	Clero	40	
»	295	Juan González Bernal		Censo	Madrid		337	50
9	199	Guillermo Duque	Cobeña	Rústica	Cobeña	Beneficencia	40	90
»	201	El mismo					43	10
»	203	El mismo					45	90
»	205	D. Victor Redondo					50	10
»	207	Pedro Sivit					81	30
»	208	El mismo					166	50
»	209	D. Ramón Rodríguez					101	20
»	210	Pedro Sivit					52	
33	99	D. Angel Rodríguez	Valdemanco		Cabanillas	Popios	200	
»	100	El mismo					175	50
»	103	D. Ricardo González	Buitrago		Navarredonda		90	
»	109	Nicasio Hernández	Colmenar del Arroyo		Fresnedillas		104	40
34	102	Pedro Bonacasa	Valdemorillo		Valdemorillo		30	
»	103	Yenancio Partida					240	20
»	104	Pedro Villena Rodrigo					160	60
»	105	Mariano Beltrán					281	40
»	106	Gregorio Conde					184	60
»	107	El mismo					350	20
»	108	El mismo					335	20
»	109	D. Agustín Somoza	Madrid		Cadalso de los Vidrios		311	80
»	113	Luis Maritorea	Collado de Villalba		Collado de Villalba		122	
»	114	El mismo					100	
»	115	El mismo					100	
»	116	El mismo					101	
»	117	El mismo					100	
»	118	El mismo					100	
»	119	El mismo					98	
»	120	El mismo					98	
»	121	El mismo					98	
»	122	D. Ensebio Moreno	Madrid		Cadalso de los Vidrios		130	
»	209	Mariano Cid y Cid	Torrelaguna		Navarredonda		46	20
»	212	Antonio Sanvicente	Madrid		Serranillos		124	
»	213	El mismo					86	80
»	214	El mismo					58	80
»	214	El mismo					64	40

Madrid 15 de Febrero de 1898.—El Interventor de Hacienda, Alejandro Bardají.

## Administración de Hacienda de la provincia de Madrid

### Negociado de Monopolios

La Junta administrativa de esta provincia en sesión de 27 de Enero último y en el expediente instruido á instancia del Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, contra D. Antonio J. Escandell y D. José López de San Román, por aprehensión de aparatos para encender, acordó declarar: que se atiene á lo resuelto y se inhibe del conocimiento del asunto por lo que respecta á D. Antonio J. Escandell y D. José López de San Román.

Lo que se pone en conocimiento de estos señores por medio del presente anuncio á los efectos correspondientes.

Madrid 18 de Febrero de 1898.—El Administrador de Hacienda, P. O. Nicanor J. Núñez.

177.—g.

## Ayuntamientos

### Madrid

Esta Excm. Corporación, en sesión celebrada en 30 de Julio del año último, se ha servido acordar se abra concurso público entre artistas notables para la ejecución de un grupo escultórico compuesto de dos Nereidas, que han de acompañar en su parte posterior á la actual fuente de Neptuno, el cual deberá ejecutarse con sujeción á los pliegos de condiciones y plano que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría, todos los días laborables de una á seis de la tarde.

Todos los artistas que deseen tomar parte en el mencionado concurso, deberán presentar dentro del plazo de treinta días laborables, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, un dibujo de dichas figuras en frente y costado á mitad de la ejecución y una cabeza en barro á tamaño de obra, de cada una de las dos figuras que componen el grupo, marcándolos con una inscripción como igualmente las proposiciones que presenten en pliegos cerrados; cuyos proyectos han de ser examinados por un Jurado designado por la Alcaldía Presidencia, compuesto de dos Ses. Concejales, dos Arquitectos de la Real Academia de San Fernando, y dos Escultores del Circulo de Bellas Artes, el cual elejirá el proyecto más artístico y que mejor se adapte el estilo de la Fuente donde habrá de ser colocado, ó desechará si así lo considera oportuno, todos los que se presenten sin derecho ha reclamación ni indemnización alguna por parte de los concurrentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los artistas que deseen tomar parte en el mencionado concurso.

Madrid 16 de Febrero de 1898.—El Alcalde Presidente, Conde de Romanones.

175.—o.

### Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

El sábado próximo 26 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar, en el local de esta oficina, Costanilla de los Desamparados, 15, bajo, la subasta por pujas á la llana de 555 kilos de astillas de pino, y 982 kilogramos de cisco de carbón de encina, tasados pericialmente en 18

pesetas las primeras y 95 pesetas 50 céntimos el segundo.

Dichos combustibles se hallan depositados en el almacén general de la Villa, donde podrán reconocerlos las personas que deseen tomar parte en la subasta.

No se admitirán proposiciones que no cubran el importe de la tasación y el licitador á quien se adjudique, abonará en el acto la cantidad del remate, y se le facilitará orden escrita, para el Encargado del almacén, á fin de que se le haga entrega de los géneros subastados.

Madrid 21 Febrero 1898.—El Teniente de Alcalde, Federico Arredondo.

177.—a.

### Chinchón

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta Villa para el presente año y comprendidos en el sorteo celebrado en este Ayuntamiento el día 13 del actual los mozos Cesáreo Manquillo López, hijo de Pablo y Antonia, y Rafael García Mendoza, de Miguel y Tadea, cuyo domicilio y actual residencia se ignoran, se les cita por medio del presente edicto para que el día 6, primer domingo de Marzo, comparezcan en esta Alcaldía á las ocho de su mañana para el acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que de no verificarlo, ó acreditar hallarse dispensados por la ley, les parará el perjuicio á que se refiere el capítulo 11 de la ley de Reclutamiento, como prófugos.

Chinchón 16 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Isidoro de la Peña.—El Secretario, Bonifacio Merino.

176.—b.

## Providencias judiciales

### Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo

Ante este Tribunal y por D. Francisco Delooz y Bonet, vecino de esta Corte, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra el acuerdo del Ayuntamiento de esta misma capital, por el cual declara rescindido el contrato que celebró con dicho Delooz y D. Carlos Vanden Eynde, relativo al servicio de limpiezas.

Lo que por acuerdo de dicho Tribunal se hace saber por medio del presente anuncio, para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quieran coadyuvar á la Administración.

Madrid 15 de Febrero de 1898.—El Secretario, Licenciado Antonio Martínez del Campo.

177.—b.

### Juzgados militares

#### MADRID

D. Severino Cajide y Blanco, Comandante de Infantería, Juez instructor del expediente que se sigue en averiguación de los responsables al pago de 2.789'79 pesetas que resultó debiendo el Teniente D. Manuel Iturriaga Delfino al disuelto Batallón Vanguardias de la República.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al referido D. Manuel Iturriaga Delfino, por tercera y última vez, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en este Juzgado militar, sito en la calle de la Encarnación, núm. 10, de diez á doce de la mañana, para prestar declaración en dicho expediente; advertido que de no comparecer en los

términos señalados le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 19 de Febrero de 1898.—Severino Cajide.

177.—p.

### CUENCA

D. Cayetano Muñoz de la Osa, primer Teniente agregado á la Zona de reclutamiento de Cuenca, núm. 26, y Juez instructor en el expediente que por orden superior se instruye contra el soldado, Cruz Emilio Quintanilla, por no haberse presentado á la concentración ordenada para el día 21 de Octubre último.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á dicho Cruz Emilio Quintanilla, hijo de Paulino y de Vicenta, natural de esta ciudad de Cuenca, vecindado en Alcohujate, provincia de Cuenca, de diez y nueve años de edad, soltero, de profesión escribiente, su estatura, 1'670 metros; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz afilada, barba poca, boca regular, color sano, su frente espaciosa, señas particulares, dos dedos unidos en cada mano; para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el Cuartel de San Francisco de esta capital, para responder á los cargos que le resulten en el referido expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el REX (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido, lo remitan en clase de preso á mi disposición; debiendo hacer presente que el referido soldado habitaba en compañía de sus padres en la calle de Segovia, número 59, en Madrid.

Cuenca 15 de Febrero de 1898.—Cayetano Muñoz.—P. S. M., El Cabo Secretario, Marcelino Navarro Pérez.

176.—j.

### Juzgados de primera instancia

#### DECANATO

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia ó instrucción de esta Corte, por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto la cesación del Procurador que fué del Colegio de la misma Don Fernando Zapatero y Elorrió, á fin de que, en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que pudieran hacerse contra la fianza prestada por aquel para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Febrero de 1898.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Secretario, P. O., Francisco Platas.

177.—d.

En virtud de providencia del Sr. Juez Decano de los de primera instancia ó instrucción de esta Corte, y por delegación del Tribunal Supremo, se hace saber por el presente edicto la cesación del Procurador que fué de este Colegio D. Juan

Martínez Ruiz de Linares, á fin de que, en el término de seis meses, contados desde la publicación del mismo en los periódicos oficiales, puedan presentarse en este Decanato las reclamaciones que hayan de hacerse contra la fianza prestada por aquel para el desempeño de su oficio; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 Febrero 1898.—V.º B.º=J. Carlos y Alix.—El Secretario, Por orden, Francisco Platas.

177.—c.

### AUDIENCIA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte y Escribanía del Licenciado D. Diego Lozano, correspondió por repartimiento el juicio declarativo de mayor cuantía promovido á instancia de D. Filiberto García Aranda con D. Ramón García Aranda y Fernández de Heredia, Conde de Canalejas, sobre pago de pesetas, en cuyo juicio, en providencia de 7 del corriente mes, se ha acordado emplazar al último con dicha demanda, para que dentro del improrrogable término de cinco días, se persone en forma en autos á contestarla; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio del mencionado Sr. Conde, se le emplaza por medio de la presente cédula para que en el término señalado comparezca en dicho Juzgado á contestar indicada demanda; bajo apercibimiento también indicado.

Madrid 10 de Febrero de 1898.—El Escribano, P. H. del Licenciado Lozano, Julio del Campo.

177.—f.

### PALACIO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con fecha 8 de los corrientes, por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, en los autos de abintestado de D. Antonio Alvarez Fernández, promovidos por la que fué esposa de este, Doña María Francisca González y Rodríguez, en los cuales se ha solicitado se declaren herederos abintestado del causante á sus hermanos D. Manuel, Doña Manuela, Doña María y D. José Alvarez Fernández, se ha acordado se haga saber á los interesados la existencia del referido expediente, para que en término de quince días, improrrogables, personen en él, en forma; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y toda vez que no consta el domicilio actual de D. José Alvarez Fernández, se le hace saber por medio del presente, la providencia indicada con los apercibimientos consignados.

Madrid á 17 de Febrero de 1898.—V.º B.º=El Juez de primera instancia, Eduardo Ruiz García de Hita.—El Escribano, Lino Gutiérrez.

177.—e.

### ALCALÁ DE HENARES

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este Partido en la causa que se sigue con motivo de las lesiones sufridas por Jose Muñoz Gómez, se cita á éste y á su padre llamado Manuel, cuyo domicilio se ignora, para que en el término ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado el primero para ser reconocido por el Médico Forense, y el segundo

prestar declaración en dicha causa; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.  
Alicá de Henares 18 de Febrero de 1898.—El Escribano, Pascual Moreno.  
177.—n.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa criminal que se sigue con motivo de las lesiones inferidas á Eduardo Méndez López, por un caballo el día 26 de Noviembre último, en un ventorro que hay cerca del puente de San Fernando, se cita á un hombre y una mujer que viven según se dice, cerca del expresado puente, á la derecha conforme se vá, en una casita pequeña, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa: apercibidos que de no comparecer los parará el perjuicio que haya lugar.

Alicá de Henares 18 de Febrero de 1898.—El Escribano, Pascual Moreno.  
177.—o.

REAL SITIO DE SAN LORENZO

D. Crisanto Posada y Galban, Juez de instrucción del Real Sitio de San Lorenzo del Escorial y su partido.  
Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas al procesado Alejandro Gómez Ventura, vecino de Zarzalejo, en causa que en unión de otro se le ha seguido en este Juzgado, por hurto de caza, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo, las siguientes fincas radicantes en dicho término.

1.ª Una tierra de regadío en el sitio de los pradejones de un celemin de primera, que linda al Norte, calleja pública; Sallente, Luis Muñoz; Mediodía, Ángel Ventura, y Poniente, herederos de Julián Mogaena; tasada en ciento veinticinco pesetas.....	125
2.ª Un cercado de secano en el castillejo, de una fanega y seis celemines, de tercera, linda al Norte, Andrés Ventura; Sallente, Saturnino Mogaena; Mediodía, Policarpo Sánchez, y Poniente, Lucio Herranz; tasada en doscientas cincuenta pesetas.....	250
3.ª Una casa en el barrio del Guijo: linda por derecha cuando Antonio Manebo; izquierda Manuel Brañas, y espaldada calle pública; tasada en seiscientos veinticinco pesetas.....	625
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.000</b>

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 17 de Marzo próximo, á las doce de su mañana siendo condiciones para la venta las siguientes: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación la cual se reservará en depósito como garantía al cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda. Que no existen títulos de propiedad de las referidas fincas cuyo defecto se subsanará por información posesoria si el rematante lo exigiese.

Dada en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial á 16 de Febrero de 1898.—Crisanto Posada.—El Escribano, José Almaraz.  
176.—g.

TORRELAGUNA

D. Luis Gallinal y Pedregal, Juez de instrucción de este partido de Torrelaguna.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números primero y tercero del art. 885 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Jacinto Anton Bartolomé, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, cuya residencia se ignora, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Felipe y María, jornalero, de estatura regular, ojos pardos, pelo y cejas negro, nariz, cara y boca regulares, color moreno, afeitado, viste como los pastores del país; para que en el término de diez días, contados desde el en que esta requisitoria aparezca inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á ser notificado del auto de terminación del sumario dictado en la causa que se le sigue por hurto de un saco con ropa, emplazándole á la vez para ante la Superioridad; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía Judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y puesto á mi disposición, con las seguridades debidas.

Dada en Torrelaguna á 16 de Febrero de 1898.—Luis Gallinal.—Por mandado de S. S. Licenciado José Rey.  
176.—h.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza, á Ignacia del Campo, cuyas demás circunstancias y actual paradero, se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrea Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se

cita, llama y emplaza á José Fernán González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita, llama y emplaza á Francisco Clemente Gálvez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Muñoz Salgado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cristobal Porta, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de falta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 de Febrero 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia de Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Pomara Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Febrero de 1898.—V.º B.º.—

J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Felipe Martín Antuniano, cuyas demás circunstancias, y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 5 Febrero de 1898.—V.º B.º.—J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Francisco Sáenz García, de diecinueve años, soltero, carpintero, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 97, que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 Febrero 1898.—V.º B.º.—Manuel Linares.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín.  
174.—g.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Antonio Balea Novo, de treinta años, casado, cochero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 58 que penden en este Juzgado por vejación apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 12 Febrero 1898.—V.º B.º.—Manuel Linares.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín.  
174.—h.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Francisco Riguero López, que habitaba en la calle de Pelayo, número 7, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32, triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 896 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 11 de Febrero 1898.—V.º B.º.—Manuel Linares.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesín.  
174.—i

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Santiago Pérez Achilla, de diez y ocho años, soltero, carpintero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Bar-

quillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 127 que pende en este Juzgado por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 14 de Febrero 1898.—V.º B.º=Manuel Lináres.—El Secretario, Licenciado Juan Morlésin. 174.—j.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á María Sánchez, de cuarenta y dos años, natural de Caravaca, provincia de Murcia, y que dijo vivir en la calle de la Paloma, 30, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 Febrero de 1898.—V.º B.º=Fontan.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 173.—b.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Andrés Albadalejo Cruz, de treinta y cuatro años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Pedro el Sordo, 1, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 7 de febrero de 1898.—V.º B.º=Fontan.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 173.—c.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ventura Nieva, y que dijo vivir en la calle del Aguila, 27, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 6 de Febrero de 1898.—V.º B.º=Fontan.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 173.—d

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á César Ample Serna, de veintinueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de San Bartolomé, número 8, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Febrero de 1898.—V.º B.º=Fontan.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García. 175.—g.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Isidoro Benito Rodríguez, de treinta y cinco años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de San Isidro, 15, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 15 de Febrero 1898.—V.º B.º=Fontan.—El Secretario Licenciado, Julián Fernández García. 177.—i.

VALDEAVERO

D. Venancio López y López, Juez municipal de esta villa de Valdeavero.

Hago saber: Que en las diligencias practicadas en este Juzgado por lesiones causadas á María Torres por Estéfana Camarero, ambas de oficio cesteras y silleras ambulantes, en la tarde del 18 de Junio último, por el Sr. Juez de instrucción de este partido de Alcalá de Henares, se ha dictado auto declarando el hecho constitutivo de una falta, mandando se celebre el correspondiente juicio de faltas con arreglo al libro tercero del Código penal vigente, y como quiera se ignora el paradero de las mismas, se anuncia por el presente para que por las Autoridades de esta provincia, ó donde se encuentren dichas interesadas, las hagan saber se presenten en este Juzgado municipal en término de quince días de que sean notificadas para poder proceder á la celebración del referido juicio de faltas.

Señas de las interesadas

María Torres Hernández, natural de Berzosa, provincia de Soria, de cuarenta y cuatro años de edad, estado casada, profesión cesterera.

Estéfana Camarero, de treinta y seis años de edad, natural de Cobarrubias, provincia de Burgos y profesión cesterera, soltera, ambas ambulantes, en compañía de su marido y un hijo de doce á trece años de edad.

Valdeavero 8 de Febrero de 1898.—El Juez municipal, Venancio López.

Comisaría de guerra de Alcalá de Henares

El día 28 del corriente mes se celebrará concurso en el Hospital militar de esta Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite de primera y segunda clase, arroz, azúcar, carbon de cok y vegetal, gallinas, garbanzos, y jabon común, leche de vacas, manteca, pasta para sopa, patatas, tocino y vino común necesario para dicho establecimiento durante el mes de Marzo próximo, con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los que deseen tomar parte, deberán presentar sus proposiciones, por escrito expresando la cantidad de cada artículo que ofrezcan vender con el precio de la unidad métrica, acompañando muestras de los mismos las cuales, han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares 18 de Febrero de 1898.—El Comisario de guerra Interventor, Juan de Ozcariz. 177.—s.

Comisaría de guerra de Leganés

El Comisario de guerra Interventor de Subsistencias y Utensilios militares de Leganés.

Hago saber: Que debiendo adquirirse con destino á las Factorías militares de este punto, harina de todo pan, sal, leña, cebada, caja, petróleo, carbón, y esparto; se pone en conocimiento de las personas que tengan existencias de dichos artículos, á fin de que puedan presentar sus ofertas suscritas á las dos de la tarde del día 10 de Marzo, próximo en la Comisaría de Guerra de esta Villa, sita en la calle de la Cantimplora, núm. 3.

Leganés 18 de Febrero de 1898.—Francisco Gómez España. 177.—t.

Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes

El día 25 del presente mes, á las tres de la tarde, tendrá lugar la subasta del

sobrante de las comidas de las acogidas del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Intervención de dicho Establecimiento provincial.

Madrid 16 de Febrero de 1898.—El Director, Ramón Rodríguez Arau. P.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En este día han ingresado en la Caja de Ahorros 256.254 pesetas por 2.255 imposiciones, de las cuales son nuevas 258 y se han satisfecho en los días 18, 19 y 20, 252.547 pesetas, á solicitud de 615 imponentes, 239 de ellos por saldo.

Madrid 20 de Febrero de 1898.—El Director, José Alvarez Mariño. 177.—u.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Hermenegildo Serrano García, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
218	D. Cayetano Gómez Pérez, una tierra de cinco fanegas, de segunda y tercera clase, en los Charquillos: linda S., camino; M., José Antonio Torres; P., Mariano Martínez, y N., Eustaquio González.....	1.466 66
242	D. Mariano Díaz y Díaz, una tierra de tres fanegas, de tercera clase, en el Quejigal: linda N., camino; E., Calixto Torres; S., cerros, y O., Mariano Díaz.....	160 00

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Febrero de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Brea á 23 de Enero de 1898.—El Agente ejecutivo, Hermenegildo Serrano.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Getafe

D. Máximo Garrote López, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución industrial correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
1	D. Matías Manzanero, una casa en la calle Grande, núm. 20 antiguo y 16 moderno: linda derecha, herederos de Evaristo Manzanero; izquierda, Feliciano González, y espalda, la misma.....	875 00

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 26 de Febrero de 1898, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

En Titulcia á 25 de Enero de 1898.—El Agente ejecutivo, Máximo Garrote.